



**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE REMUNERACIONES**

**REF: DISPONE EL PAGO A  
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

**DECRETO EX. N.º 283**

**CURACAUTIN, 17 DE AGOSTO DE 2021.**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, en sus Arts. 52 y siguientes;
- 2.-El Decreto Exento N° 854 del 28.06.2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín;
- 3.-El Decreto Exento Decreto N° 1109 del 09.08.2021, que designa a Doña Pilar Rodríguez Jara en calidad de reemplazo y sostenedor;
- 4.-La Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, durante el período de enero 2019 a enero 2020, el ex - docente ALEX MISAELE ARRIAGADA CARRASCO, RUT N° 16.202.502 – 3 ex - funcionario del Liceo las Araucarias Sección Media, dejó de percibir la suma total imponible de \$ 289.508 (doscientos ochenta y nueve mil quinientos ocho pesos) correspondiente a diferencias de Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP).
- 2.- Que, al tratarse de recursos públicos, la administración debe velar por el cumplimiento estricto de la probidad administrativa y el uso eficiente de cada uno de ellos.

**DECRETO:**

- 1.- DISPÓNESE, el pago total líquido de \$ 236.122 (doscientos treinta y seis mil ciento veintidós pesos), una vez enteradas las Cotizaciones Obligatorias de AFP y Salud, a don ALEX MISAELE ARRIAGADA CARRASCO ex - docente dependiente de la Ilustre Municipalidad de Curacautín a su cuenta bancaria BancoEstado, chequera electrónica N° 62570188092, por concepto de diferencias de Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP), recursos correspondientes al presupuesto del área de Educación Municipal año 2021.
- 2.- Notifíquese de la presente resolución al ex - docente Sr., ALEX MISAELE ARRIAGADA CARRASCO en algunas de las formas previstas en la ley.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE. –**



*[Handwritten signature]*

